

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto D7
Delegacion de Funciones

ORDENANZA 574/52

ARTICULO 1.- Créanse a partir del 1° de junio de 1952 las Delegaciones Municipales en las localidades de Don Torcuato y Dique Luján, las que actuarán dentro de sus respectivas jurisdicciones.

ARTICULO 2, 3 y 4.- De forma y derogados.

SALA DE SESIONES, 16 de mayo de 1952
PROMULGADA EL 20 de mayo de 1952
FIRMADO: Krauss, secretario. Romano, presidente.